

Día 23 de junio de 2001:

Combinación ganadora: 45, 35, 36, 2, 48, 28.

Número complementario: 12.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 28 y 30 de junio de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

12387 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos: «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos con las denominaciones de: «Serie Básica» y «25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

Segundo.—«Serie Básica».

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación dos sellos de correos de la denominada «Serie Básica», en el que se reproduce la imagen actualizada de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Hecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Tamaño del sello: 24,88 × 28,8 mm (vertical).

Efectos en pliego: 80 de cada valor postal.

Valores postales: 0,03 y 0,45 euros (5 y 75 pesetas).

Color: Rojo P-220 y plata P-877 el de 0,03 euros.

Color: Azul P-2756 y plata P-877 para el de 0,45 euros.

Tirada: Ilimitada para los dos valores.

«25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol».

Con motivo de la celebración este año de la XXV edición de la Copa del Rey de Fútbol se va a emitir un minipliego conmemorativo con ocho sellos y cuatro viñetas.

El torneo, el más antiguo del fútbol español, se denomina oficialmente Campeonato de España de Fútbol. Anualmente, durante casi un siglo, ha puesto en juego trofeos cuyos nombres han variado en función de los jefes de Estado que se han sucedido en nuestro país. Los orígenes de este torneo están en el Concurso de Madrid, primer campeonato de fútbol de ámbito nacional, celebrado en el año 1902 dentro de los actos de la Jura de la Constitución del Rey Alfonso XIII.

La segunda etapa del campeonato de España como Copa del Rey se inicia en la temporada 1976-1977; la primera final se jugó en el estadio Vicente Calderón de Madrid el 25 de junio de 1977, con un emocionante partido entre el Real Betis y el Athletic Club de Bilbao.

Después de casi cien años, el Campeonato de España sigue brillando, y su gran final, que tiene el honor de contar siempre con la presencia de S.M. el Rey, continúa año tras año configurándose como la gran fiesta del fútbol español.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).

Formato del minipliego: 150 × 145 mm (horizontal).

Efectos del minipliego: Ocho sellos más cuatro viñetas.

Valor postal: 0,24 euros (40 pesetas).

Tirada: 150.000 minipliegos (1.200.000 sellos).

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Serie Básica», el 28 de junio de 2001.

«25 Aniversario Copa de S.M. el Rey de Fútbol», el 6 de julio de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos e ilustrísimo señor Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12388 *ORDEN de 22 de mayo de 2001 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka» de Irlanda.*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Nieves Segovia Bonet, en representación de la titularidad, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka», a ubicar en Belvedere Hall, Windgate, Co. Wicklow, Bray (Irlanda), según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Por todo ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto:

Primero.—Autorizar de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka», de Irlanda, quedando configurado el Centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «San Estanislao de Kostka».

Titular: Hébrides, LTD.

Domicilio: Belvedere Hall, Windgate, Co Wicklow, Bray.

País: Irlanda.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 4 unidades y 97 puestos escolares.

Segundo.—Por la Inspección de Educación, perteneciente a la Subdirección General de Acción Educativa del Departamento, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Tercero.—El Centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa del país.

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), la Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Isabel Couso Tapia.

Ilmo. Sr. Director general de Educación, Formación Profesional de Innovación Educativa.

12389 *ORDEN de 30 de mayo de 2001 por la que se ejerce para el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra y para la Fundación Residencia de Estudiantes el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos y documentales en subastas públicas celebradas los días 21 y 22 de mayo de 2001.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo a favor de la Comunidad Autónoma de Navarra, con destino a la Biblioteca General de Navarra y para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes que se describen a continuación y que figuran en los catálogos de las subastas, celebradas los días 21 y 22 de mayo de 2001, por la empresa subastadora: «Durán, Subastas de Arte» de Madrid.

3073.—San Buenaventura. «Dieta salutis a beato bonaventura edita...», Pamplona, Brocar, 1947. 1.900.000 pesetas. (Lote para la Biblioteca General de Navarra)

22.—Apeles Mestres: «El Tesoro». Acuarela. 95.000 pesetas. (Lote para la Fundación Residencia de Estudiantes)

Segundo.—La empresa subastadora y los citados beneficiarios acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes y el abono de los citados precios de remate más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—P. D. el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

12390 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el Premio «A. Von Humboldt—J.C. Mutis», de Investigación 2000.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 23 de abril de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el Premio «A. Von Humboldt—J.C. Mutis», de Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 2001), procede su subsanación.

En consecuencia, en el anexo de la citada resolución deben modificarse los datos que se citan a continuación:

ANEXO

Galardonado: Rossler, Ulrich. Organismo: Universidad Autónoma de Madrid, donde dice: «Fechas de inicio: 1 de mayo de 2001; 18 de febrero de 2001. Fechas de finalización: 18 de febrero de 2001; 20 de abril de 2002»; debe decir: «Primer período, fecha de inicio: 1 de mayo de 2001. Fecha de finalización: 31 de agosto de 2001. Segundo período, fecha de inicio: 18 de febrero de 2002. Fecha de finalización: 20 de abril de 2002».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12391 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican becas de formación en el Instituto de la Mujer.*

Por Orden de 1 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), se convocó concurso público para la concesión de becas de formación en el Instituto de la Mujer.

En su virtud, vista la propuesta de la Comisión de Selección y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden,

Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar las becas de formación del Instituto de la Mujer para 2001 a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aprobar la relación nominativa de personas suplentes, en el orden que se establecen en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Pilar Dávila del Cerro.

ANEXO I

Relación de becarias/os titulares

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Dirección General</i>		
Gabinete de Relaciones Internacionales.	1	M. ^a Teresa García-Casillas Pascual.
Servicio de Comunicación e Imagen.	1	Eva M. ^a Hernández Cabanillas.
<i>Subd. Gral. de Estudios y Cooperación</i>		
Área de Estudios.	4	Ana Eugenia Martínez Bastida. Claudia Sanguino Martín. Noelia Martín Prieto. Karmele Bartolomé Ugalde.
Área de Cooperación.	1	Daríá Terradez Salom.
Área de Subvenciones.	1	Gema Isabel Muñoz San Segundo.
Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Madrid.	1	M. ^a Teresa Díaz Ruiz.